

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5382** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 103/2009, por auto de veintiuno de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D.<sup>a</sup> María Teresa Caballero Serrano, con DNI: 052950829 E, con domicilio en calle Logrosan, 10, bajo D, cp: 28044 Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100008058-1